Ibagué, 28 de octubre de 2025

Doctora:
KATERYNE LEON MIRANDA
Directora Oficina de Contratación
Gobernación del Tolima.

Asunto: Remisión de documentos del Contrato Interadministrativo N°1945 de 2023.

Reciba un cordial saludo de parte del Gobierno Departamental, en cabeza de la Secretaría de Infraestructura y Hábitat del Departamento del Tolima, augurándole los mayores éxitos en su gestión.

Por medio de la presente, me permito remitir la documentación del contrato 1945 de 2023 – prorroga a la suspensión No.3 para que se adjunte y cargue a la carpeta del contrato en mención.

Atentamente,

DIANA ESPERANZA CIFUENTES QUINTERO
Directora de Hábitat
Secretaría de Infraestructura y Hábitat
Proyectó: Angel Edilson Ocampo – Contratista S.I.H.

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha: 28 OCT 2025
Hora: 2:05 PM
Nº Rdo.:
Recibe:

egetsa
Empresa Generadora de Energía del Tolima

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Ibagué, Tolima, 28 de octubre de 2025
EE-193-10-2025

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT
Fecha: 28/10/2025
Hora:
Firma:

Ingeniera
DIANA ESPERANZA CIFUENTES QUINTERO
Supervisora
Director de Hábitat
Secretaria de Infraestructura y Hábitat
Gobernación del Tolima
Ciudad. –

Asunto. Solicitud de Prórroga a la Suspensión Temporal del Contrato Interadministrativo No. 1945 de 2023.

Respetada ingeniera Diana Esperanza;

En mi calidad de Representante Legal de la Empresa Generadora de Energía del Tolima EGETSA S.A. E.S.P., y en atención a la suspensión temporal previamente autorizada mediante comunicación de fecha 14 de octubre de 2025, me permito solicitar de manera respetuosa la prórroga del término de suspensión del Contrato Interadministrativo No. 1945 de 2023, debido a que persisten las causas de fuerza mayor que dieron origen a la suspensión inicial, asociadas a la ola invernal que afecta el municipio de Anzoátegui, especialmente en las veredas La Cascada y Quebrada Negra, zonas de intervención del contrato.

Soporte Técnico – Boletín reciente del IDEAM

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, mediante el Boletín de Alertas por Pronóstico de Amenaza por Deslizamientos de Tierra (BADT) No. 297 – 28 de octubre de 2025, mantiene la alerta naranja y roja para varios municipios del norte del Tolima, incluyendo expresamente a Anzoátegui. Dicho boletín señala:

- Incremento en los niveles de precipitación por encima de los promedios históricos.
- Saturación crítica del suelo, generando alta probabilidad de deslizamientos.
- Riesgo de crecientes súbitas en quebradas de cabecera.
- Necesidad de mantener medidas de prevención y restricción en zonas de ladera y vías rurales.

Centro Comercial la ONCE
Calle 11 No. 2-16 Ofi. 214
Ibagué – Tolima - Colombia
Link Pagina Web: http://www.egetsa-tolima.gov.co
celular 3202497357 –(8-)2620857
gerencia.egetsa@tolima.gov.co
gerencia@egetsa-tolima.gov.co
asistente@egetsa-tolima.gov.co

El boletín advierte textualmente: "Las condiciones meteorológicas previstas indican la persistencia de lluvias intensas asociadas al fenómeno La Niña, generando riesgo elevado para la infraestructura vial terciaria y obras civiles en zonas de montaña".

Estas condiciones se evidencian en los frentes de obra del contrato, donde aún existen derrumbes activos, pérdida de banca y suelos saturados que impiden técnicamente el ingreso de maquinaria y personal, representando un riesgo inminente para la integridad humana.

Término de prórroga solicitado

Se solicita prorrogar la suspensión del contrato por 15 días, o hasta que las condiciones meteorológicas permitan el restablecimiento técnico y seguro de las actividades contractuales, lo cual será informado oportunamente para suscribir el acta de reinicio correspondiente.

Agradezco su atención y comprensión frente a esta situación excepcional, y reitero nuestro compromiso de retomar las obras en cuanto existan condiciones seguras y técnicamente viables, garantizando el cumplimiento del objeto contractual.

Cordialmente,

RODRIGO HERNANDEZ LOZANO
Gerente **EGETSA S.A. E.S.P.**

Se anexa Boletín No 297 del IDEAM

Proyectó: Andrés Felipe Sánchez – Asistente Contable Financiero
Revisó: Aurora Vanegas Rodríguez – Gestora Financiera y Administrativa

Fecha:	28	de	OCTUBRE	de	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

CONTRATO	X	CONVENIO	

Contrato número:	1945	de	01 de junio de 2023

Objeto del Contrato: CONTRATAR ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA DEL TOLIMA EGETSA SA ESP, "CONSTRUCCIÓN PARA LA ELECTRIFICACIÓN POR MEDIO DE REDES ELÉCTRICAS PARA EL SECTOR RURAL EN LAS VEREDAS LA CASCADA Y QUEBRADA NEGRA DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI"

Supervisor:	DIANA ESPERANZA CIFUENTES QUINTERO - DIRECTORA DE HÁBITAT RESOLUCION No. 178 del 14 de mayo de 2025
Contratista:	EMPRESA GENERADORA DE ENERGIA DEL TOLIMA S.A E.S.P. "EGETSA" GERENTE – RODRIGO HERNANDEZ LOZANO
Valor del contrato:	MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.599.260.166,00) M/CTE.
Duración del contrato:	**SEISCIENTOS (600) DÍAS CALENDARIO** a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.
Días ejecutados	**QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (596)DIAS CALENDARIOS**

CONSIDERANDO:

- Que, entre el Departamento del Tolima y la Empresa Generadora de Energía del Tolima S.A. E.S.P., se celebró el Contrato Interadministrativo No. 1945 del 01 de junio de 2023, cuyo objeto **CONTRATAR ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA DEL TOLIMA EGETSA SA ESP, "CONSTRUCCIÓN PARA LA ELECTRIFICACIÓN POR MEDIO DE REDES ELÉCTRICAS PARA EL SECTOR RURAL EN LAS VEREDAS LA CASCADA Y QUEBRADA NEGRA DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI",** por un valor de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.599.260.166,00) MCTE y un plazo de CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO.

- Que los Registros Presupuestales 6558,6559 y 6560 fueron expedidos el 14 de junio de 2023, el contrato fue suscrito por las partes el día 01 de junio de 2023, se constituyeron y aprobaron las pólizas No. I-100023233 y No. I-100005276 expedidas el 27 de junio de 2023 por Seguros mundial, la legalización y perfeccionamiento se dio el día 27 de junio de 2023, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

- Que, de acuerdo con la cláusula segunda del contrato (Plazo), el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el supervisor, previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

- De conformidad con lo establecido en la cláusula novena del contrato (Supervisor), se ha designado como supervisor al ingeniero DAIRO MAURICIO GÓMEZ FLORIÁN – CARGO: DIRECTOR DE HÁBITAT de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT del Departamento del Tolima, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.

- Que el día veintiocho (28) de junio de 2023 se fija como fecha de inicio del Contrato Interadministrativo No. 1945 del 01 de junio de 2023 cuyo objeto es CONTRATAR ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA DEL TOLIMA EGETSA SA ESP, "CONSTRUCCIÓN PARA LA ELECTRIFICACIÓN POR MEDIO DE REDES ELÉCTRICAS PARA EL SECTOR RURAL EN LAS VEREDAS LA CASCADA Y QUEBRADA NEGRA DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI"; por lo tanto, la fecha de terminación será el día veinticuatro (24) de diciembre del 2023.

- Que mediante oficio EE-206-08-2023 del 30 de agosto de 2023, presentado y radicado por el contratista EGETSA, solicitan al supervisor el Ingeniero Dairo Mauricio Gómez Florián que se modifique el contrato pues en el presupuesto inicial se evidenció el cobro del IVA al contrato. En la minuta (cláusula quinta **5) Valor: MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.599.260.166,00) MCTE. IVA SOBRE UTILIDAD**). Se hace mención al valor del Contrato Interadministrativo, en el cual se incluyó, pactó y reconoció un IVA SOBRE LA UTILIDAD, el contratista solicitó la modificación aclarando que el cobro de IVA SOBRE LA UTILIDAD por un valor de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($11.400.999) M/CTE., ya no será reconocido y/o pagado por concepto de IVA SOBRE LA UTILIDAD, sino que existiendo ya un replanteo se advirtió la necesidad de disponer de ese recurso para cubrir esas mayores cantidades de obra.

- Que mediante Resolución No. 305 del 04 de septiembre de 2023 se designa al ingeniero JUAN DAVID RODRÍGUEZ CERÓN como apoyo a la supervisión del Contrato Interadministrativo No.1945 del 1 de junio de 2023.

- Que el día 19 de septiembre de 2023, fue aprobado por todas las partes y publicado en el SECOP II la solicitud presentada mediante oficio EE-206-08-2023, siendo la misma aprobada y avalada por la Secretaría de Contratación, se modificó el contrato mediante el documento **ACTA MODIFICATORIA N° 1 AL CONTRATO 1945 DE 01 DE JUNIO DE 2023.**

- Que el día 11 de diciembre de 2023, el contratista EGETSA a través de oficio EE-278-12-2023 con asunto: *Solicitud suspensión del Contrato Interadministrativo No. 1945 de 2023, signado entre la Gobernación del Tolima y EGETSA S.A. E.S.P. -.* Solicita la suspensión del contrato argumentando que: *"Teniendo en cuenta a la fecha se viene desarrollando la jornada decembrina y que, las fábricas y empresas que nos suministran*

los materiales para la ejecución de la obra cesan sus actividades de fabricación por la temporada, comedidamente nos permitimos solicitar la suspensión del presente contrato por 2 meses contados a partir del acta de suspensión."

- Que mediante **ACTA DE SUSPENSIÓN N°1**, se suspende el plazo del Contrato Interadministrativo N°1945 de 2023 a partir del día 14 de diciembre de 2023, debido a la solicitud realizada el 11 de diciembre por el contratista EGETSA S.A. E.S.P., por lo cual se pacta que la suspensión será de dos meses, hasta el día once (11) de febrero de 2024 o antes si se superan las causas que dan origen a la suspensión.

- Que mediante Resolución No. 012 del 19 de enero de 2024 se reasigna la supervisión del Contrato Interadministrativo N°1945 de 2023 al arquitecto JUAN FELIPE BONILLA TRONCOSO.

- De conformidad con lo establecido en la cláusula novena del contrato (Supervisor), se ha designó como supervisor al arquitecto JUAN FELIPE BONILLA TRONCOSO – CARGO: DIRECTOR DE HÁBITAT de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT del Departamento del Tolima, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.

- Que mediante Resolución No. 022 del 07 de febrero de 2024 se designa al ingeniero JUAN DAVID RODRÍGUEZ CERÓN como apoyo a la supervisión del Contrato Interadministrativo No.1945 de 2023.
- Que el día 09 de febrero de 2023, a través de oficio EE-011-02-2024 presentado por el contratista EGETSA S.A. E.S.P., se solicita que se amplie la suspensión del contrato por lo menos 30 días calendario argumentando que *"...se ha tenido inconvenientes para la consecución de los postes fibra de vidrio de 8 m x 510kgf, insumo necesario para la construcción de la red de baja tensión..."*

- Que mediante la suscripción del **ACTA DE PRÓRROGA AL ACTA DE SUSPENSIÓN N°1** se prorroga en 30 días calendario la fecha de reinicio (11 de febrero de 2024) establecido en el ACTA DE SUSPENSIÓN N°1, debido a la solicitud realizada por el contratista, aprobada por la Secretaría de Infraestructura y Hábitat, por lo cual se especifica que la fecha de reinicio del Contrato Interadministrativo N°1945 de 2023 será el día 12 de marzo de 2024.

- Que a través de oficio **EE-044-03-2024** de fecha 07 de marzo de 2024, presentado por el contratista EGETSA, se solicita reanudar la ejecución del contrato, argumentando que *"Teniendo en cuenta que el pasado 14 de diciembre de 2023, se suscribió el acta de suspensión No. 1 del contrato del asunto debido al "desarrollo de la jornada decembrina y que las fábricas y empresas que suministraban los materiales para la ejecución de obra cesaban sus actividades de fabricación" y que a la fecha esta motivación se encuentra superada, comedidamente solicitamos se dé reinicio al contrato del asunto..."*

- Que mediante **ACTA DE REINICIO N°1** se reinicia la ejecución del Contrato Interadministrativo N°1945 de 2023 a partir del día 12 de marzo de 2024 dada la solicitud realizada el 07 de marzo de 2024 por el contratista EGETSA S.A. E.S.P. a través de oficio **EE-044-03-2024** debido a que se superaron las causas que dieron origen a la suspensión.

- Que el día 20 de marzo de 2024 a través de oficio **EE-49-03-2024** con asunto: Solicitud Suspensión contrato interadministrativo 1945 de 2023. El contratista EGETSA S.A. E.S.P. solicita la suspensión del contrato argumentando qué: *"Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha realizado la revisión y el trámite correspondiente a la solicitud de replanteo del contrato del asunto, en el cual se espera el cambio de red*

trenzada a red abierta y dado que el contrato vence el próximo viernes 22 de marzo del 2024, comedidamente me permito solicitar se suspensión del mismo hasta tanto no se supere este motivo."

- Que mediante **ACTA DE SUSPENSIÓN N°2** se suspende la ejecución del Contrato Interadministrativo N°1945 de 2023 a partir del día 20 de marzo de 2024, debido a la solicitud realizada el mismo día por el contratista EGETSA S.A. E.S.P., hasta que se superen las causas que dan origen a la suspensión.

- Que el día 29 de julio de 2024, el contratista EGETSA S.A. E.S.P. a través de oficio **EE-103-07-2024** solicitan el reinicio del contrato argumentando que: *"a la fecha, ya se superaron los motivos por los cuales se había suspendido el contrato del asunto, comedidamente me permito solicitar el reinicio del Contrato Interadministrativo No. 1945 de 2023..."*.

- Que mediante **ACTA DE REINICIO No. 02**, se reinicia la ejecución del Contrato Interadministrativo No 1945 de 2023 a partir del 21 de agosto de 2024, debido a la solicitud realizada el 29 de julio del 2024, debido a que ya se superaron las causas que dieron origen a la suspensión.

- Que el día 30 de julio de 2024, el contratista EGETSA solicita una prórroga de 120 días al contrato Interadministrativo No.1945 del 1 de junio de 2023, a través de "JUSTIFICACION PRORROGA CONTRATO 1945 DEL 6 DE JUNIO "CONSTRUCCION PARA LA ELECTRIFICACION POR MEDIO DE REDES ELECTRICAS PARA EL SECTOR RURAL EN LAS VEREDAS LA CASCADA Y QUEBRADA NEGRA DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI".

- que el día 21 de agosto de 2024, es aprobada por todas las partes la prórroga de 120 días, según ACTA No.1 PRORROGA AL CONTRATO INTERADMINSITARTIVO NO. 1945 DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TLIMA Y EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA DEL TOLIMA S.A. E.S.P expedida por la dirección de contratación, por lo cual la duración final del contrato es de TRESCIENTOS (300) DIAS CALENDARIO.

- Que el día 12 de diciembre de 2024, el contratista EGETSA solicita una prórroga de 120 días al contrato Interadministrativo No.1945 del 1 de junio de 2023, a través de "JUSTIFICACION PRORROGA CONTRATO 1945 DEL 6 DE JUNIO "CONSTRUCCION PARA LA ELECTRIFICACION POR MEDIO DE REDES ELECTRICAS PARA EL SECTOR RURAL EN LAS VEREDAS LA CASCADA Y QUEBRADA NEGRA DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI".

- que el día 13 de diciembre de 2024, es aprobada por todas las partes la prórroga de 120 días, según ACTA No.2 PRORROGA AL CONTRATO INTERADMINSITARTIVO NO. 1945 DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TLIMA Y EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA DEL TOLIMA S.A. E.S.P expedida por la dirección de contratación, por lo cual la duración final del contrato es de CUATROSCIENTOS VEINTE (420) DIAS CALENDARIO.

- Que el día 4 de abril de 2025, el contratista EGETSA solicita una prórroga de 60 días al contrato Interadministrativo No.1945 del 1 de junio de 2023, a través de "JUSTIFICACION PRORROGA CONTRATO 1945 DEL 6 DE JUNIO "CONSTRUCCION PARA LA ELECTRIFICACION POR MEDIO DE REDES ELECTRICAS PARA EL SECTOR RURAL EN LAS VEREDAS LA CASCADA Y QUEBRADA NEGRA DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI".

- que el dia 7 de abril de 2025, es aprobada por todas las partes la prórroga de 60 días, según ACTA No.3 PRORROGA AL CONTRATO INTERADMINSITARTIVO NO. 1945 DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EMPRESA GENERADOR DE ENERGÍA DEL TOLIMA S.A. E.S.P expedida por la dirección de contratación, por lo cual la duración final del contrato es de CUATROSCIENTOS OCHENTA (480) DIAS CALENDARIO.

- Que mediante Resolución No. 178 del 14 de mayo de 2025 se reasigna la supervisión del Contrato Interadministrativo N°1945 de 2023 a la ingeniera DIANA ESPERANZA CIFUENTES QUINTERO.

- De conformidad con lo establecido en la cláusula novena del contrato (Supervisor), se ha designó como supervisor a la Ingeniera DIANA ESPERANZA CIFUENTES QUINTERO – CARGO: DIRECTORA DE HÁBITAT de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT del Departamento del Tolima, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.

- Que el día *6 de junio de 2025, el contratista EGETSA solicita una prórroga de 120 días al contrato Interadministrativo No.1945 del 1 de junio de 2023, a través de "JUSTIFICACION PRRROGA CONTRATO 1945 DEL 6 DE JUNIO "CONSTRUCCION PARA LA ELECTRIFICACION POR MEDIO DE REDES ELECTRICAS PARA EL SECOTR RURAL EN LAS VEREDAS LA CASCADA Y QUEBRADA NEGRA DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI".*

- *que el día 12 de junio de 2025, es aprobada por todas las partes la prórroga de 120 días, según ACTA No.4 PRORROGA AL CONTRATO INTERADMINSITARTIVO NO. 1945 DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TLIMA Y EMPRESA GENERADOR DE ENERGÍA DEL TOLIMA S.A. E.S.P expedida por la dirección de contratación, por lo cual la duración final del contrato es de SEISCIENTOS (600) DIAS CALENDARIO.*

- Que el día 14 de octubre de 2025, el contratista EGETSA a través de oficio EE-174-10-2025-01 con asunto: *Solicitud suspensión del Contrato Interadministrativo No. 1945 de 2023, signado entre la Gobernación del Tolima y EGETSA S.A. E.S.P. -.* Solicita la suspensión del contrato argumentando que: *"Se solicita la suspensión del plazo de ejecución a partir del día 14 de octubre de 2025 y por un término inicial de quince (15) días, o hasta que las condiciones climáticas y del terreno permitan la reanudación segura y técnica de los trabajos."*

- Que mediante **ACTA DE SUSPENSIÓN NO.3** se suspende la ejecución del Contrato Interadministrativo N°1945 de 2023 a partir del día 14 de octubre de 2025, debido a la solicitud realizada el mismo día por el contratista EGETSA S.A. E.S.P, por lo cual se pacta que la suspensión será de quince días, hasta el día veintiocho (28) de octubre de 2025 o antes si se superan las causas que dan origen a la suspensión.

- Que el día 28 de octubre de 2025, el contratista EGETSA a través de oficio EE-193-10-2025 con asunto: *Solicitud de prorroga a la suspensión temporal del Contrato Interadministrativo No. 1945 de 2023, signado entre la Gobernación del Tolima y EGETSA S.A. E.S.P. -.* Solicita la ampliación de la suspensión del contrato argumentando que: *"Se solicita la ampliación de la suspensión por un término de quince (15) días, o hasta que las condiciones climáticas y del terreno permitan la reanudación."*

- Mediante la suscripción de la presente **ACTA DE PRÓRROGA AL ACTA DE SUSPENSIÓN No.3** se prorroga en 15 días calendario la fecha de reinicio (28 de octubre de 2025) establecido en el ACTA DE

SUSPENSIÓN No.3, debido a la solicitud realizada por el contratista, aprobada por la Secretaría de Infraestructura y Hábitat, por lo cual se especifica que la fecha de reinicio del Contrato Interadministrativo N°1945 de 2023 será el día 11 de noviembre de 2025.

- Se aclara, especifica y pacta que la nueva fecha de reinicio será el día 11 de noviembre de 2025, por lo cual se actualiza la fecha pactada en el ACTA DE SUSPENSION No.3, la fecha de reinicio no será el día 28 de octubre de 2025, será el 11 de noviembre de 2025 o antes si se superan las causas que dan origen a la suspensión.

ACUERDAN:

- Que se suspendio el contrato a partir del 14 de octubre de 2025, hasta el día once (11) de noviembre de 2025. Si antes de este termino cesan las causas que originaron la suspensión, las partes podrán reanudar el contrato cuyo objeto es CONTRATAR ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA DEL TOLIMA EGETSA SA ESP, "CONSTRUCCIÓN PARA LA ELECTRIFICACIÓN POR MEDIO DE REDES ELÉCTRICAS PARA EL SECTOR RURAL EN LAS VEREDAS LA CASCADA Y QUEBRADA NEGRA DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI"

- El contratista, el Supervisor realizarán una evaluación del estado del contrato al momento de esta suspensión, de la cual se dejarán los registros respectivos.

- El Contratista podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al contrato, durante el tiempo que dure esta suspensión.

- El contratista deberá ampliar los plazos de los amparos de la garantía única por un período igual al de la suspensión

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

Firma_____
SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT
ORDENADORA DEL GASTO

Firma_____
RODRIGO HERNANDEZ LOZANO
GERENTE EGETSA S.A. E.S.P.

Firma_____
DIANA ESPERANZA CIFUENTES QUINTERO
DIRECTORA DE HÁBITAT
SUPERVISOR

Firma ANGEL OCAMPO
ANGEL EDILSON OCAMPO GARCIA
APOYO A LA SUPERVISION - Res 289
contratista